



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 09/2017.

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el periodo 2017, realizada con fecha 31 de mayo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.168, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó:

Uno) Aprobar la incorporación de la Universidad del Bío-Bío, en calidad de socia, a la entidad denominada **Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI)**, Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, regida por las disposiciones del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o la norma legal que la reemplace, y por sus respectivos Estatutos y los reglamentos que de acuerdo con ellos se dicten. Atendiendo al artículo 4° de los respectivos Estatutos, la finalidad u objeto de la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI), que se entiende complementar los fines universitarios, es *"desarrollar las actividades que juzgue necesarias para contribuir al desarrollo de las facultades, escuelas o unidades académicas de ingeniería en Chile, incluyendo la mejor formación académica de los ingenieros, la educación continua necesaria para la adquisición de nuevos conocimientos y competencias, la investigación en ingeniería y la gestión institucional"*, pudiendo, al efecto, realizar las acciones que en la misma disposición se establecen y, en general, cualquier otra actividad relacionada con las materias propias de su objeto en el ámbito de la ingeniería.

Dos) Aprobar los Estatutos de la Corporación antes señalada, cuyo texto vigente fue adoptado en la asamblea constitutiva de la entidad, de fecha 24 de julio de 2015, según consta del acta reducida a escritura pública con fecha 30 de julio del mismo año, ante el Notario de Santiago don Víctor Olguín Peña, y ha sido presentado a esta Honorable Junta Directiva, entendiéndose formar parte integrante del presente acuerdo.

Tres) Aprobar la cuota ordinaria anual que la Universidad deberá pagar, en su calidad de socia de la citada Corporación, de un monto actual de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), así como las cuotas extraordinarias que pudieren pactarse. Con todo, el monto total anual de dichos aportes no podrá exceder de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.0000).

Cuatro) Facultar al Sr. Rector para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para hacer efectiva la incorporación y participación de la Universidad del Bío-Bío en la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI), en los términos antes señalados, debiendo siempre resguardarse el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la participación de la Universidad en personas jurídicas de derecho privado. El Rector podrá delegar dicha atribución, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La Junta Directiva resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2017.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl